



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno Medidas Cautelares)

Auto requiere entidades

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00074-00

1. En atención a lo solicitado en el escrito que antecede (PDF 022, Cno2), se ordena requerir a las siguientes entidades bancarias: **Banco de Bogotá, Banco Citi Banck Colombia, MiBanco, Banco Credifinanciera, Banco de W S.A., Banco Falabella S.A., Banco Finandina S.A., Banco Itaú, Banco Pichincha y Banco Popular**, con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 353/2022, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención de las sumas de dinero consignadas en dichas entidades en favor de la aquí demandada, y que fuere comunicado a dicha dependencia mediante correo electrónico del 21 de febrero de 2022.

Secretaría, oficiase a la precitada entidad con copia del archivo PDF 004 del cuaderno dos, entre otros, a los correos indicados por la parte actora en su escrito (PDF 022, Cno2).

2. Respecto a las entidades financieras **Banco AV Villas** y **Banco Cooperativo Coopcentral**, se pone en conocimiento del memorialista las respuestas obrantes en los PDF 019, 020 y 021 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 066 del 2 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29de777de553a1ff5dcb6234203c36deaeaa87cb4832e0327e43f3bba1197725**

Documento generado en 28/04/2023 03:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>